

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000112

UNIDAD EJECUTORA : 008 INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000124

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES				
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
07140201 - Departamento De Oftalmología Y Refracción					Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
02/12/2024	0000000359	952285860002	TELEVISOR LED 55 in	Unidad	1,000.00	0.00	0.00	0.00	
03/12/2024	0000000361	495700090007	ALITA DESCARTABLE N° 21 G X 3/4 in	Unidad	1,800.00	0.00	0.00	0.00	
03/12/2024	0000000361	495700210082	CATÉTER ENDOVENOSO PERIFERICO N° 24 G X 3/4 in	Unidad	2,500.00	0.00	0.00	0.00	
03/12/2024	0000000361	495700330011	HOJA DE BISTURI DESCARTABLE N° 15	Unidad	2,000.00	0.00	0.00	0.00	
03/12/2024	0000000361	495700380002	LLAVE DE TRIPLE VIA DESCARTABLE						

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:



Firma 1: Responsabilizada por el Área involucrada en la gestión de la CAP
 C.P.C. AQUILA DE LA CRUZ SOTO



C.P.C. CARLOS ALBERTO ESCALANTE HURTADO
 Director Ejecutivo
 Oficina Ejecutiva de Administración

Firma 2: Titular de la Entidad del Sector Público u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad